Areguá, 12 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN Nº 4656/16 - (Pág. 1/1)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA INVENTARIO DE BIENES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 12/12/16 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 17/16 *"Adquisición de software para inventario de bienes para la Junta Departamental de Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de apertura de ofertas de fecha 06/12/16 consta que se presentaron las siguientes empresas: ***a) Infosystems*** *de* ***Sergio Adrian González Soto*** *con RUC 3746599-6 por la suma de Gs. 49.000.000 (cuarenta y nueve millones de guaraníes);* ***b) M&C Bussines*** *de* ***Mirna Celeste Coronel Aguayo*** *con RUC 3007180-1 por la suma de Gs. 49.900.000 (cuarenta y nueve millones, novecientos mil guaraníes).*----------

Que, según el Acta de Evaluación de fecha 09/12/16 el Comité de Evaluación, emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"... **1. DESESTIMAR** la oferta presentada por el oferente **Infosystems** de **Sergio Adrian González Soto,** por presentar en forma incompleta el Formulario de Oferta, de conformidad al numeral 2 del artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. **2. ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 17/16 "Adquisición de software para inventario de bienes para la Junta Departamental de Central" N° 315.314, a la firma oferente **M&C Bussines** de **Mirna Celeste Coronel Aguayo** con RUC 3007180-1, por un monto total de Gs. IVA incluido 49.900.000 (guaraníes IVA incluido cuarenta y nueve millones, novecientos mil)..."*.----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 65 de fecha 30/08/16 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 17/16 "Adquisición de software para inventario de bienes para la Junta Departamental de Central" a la firma oferente **M&C Bussines** de **Mirna Celeste Coronel Aguayo** con RUC 3007180-1 por la suma de Gs. 49.900.000 (cuarenta y nueve millones, novecientos mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Hugo Javier López Mendoza
Director de Servicios Generales

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador